

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6697019



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162935

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Fernanda GIRALDO GUTIERREZ RUN: 24.617.398-2
2. Doña Maria Geraldine GALLEGU GERALDO RUN: 24.623.356-K
3. Doña Beatriz Maria MONTENEGRO MONSERRATE RUN: 24.500.088-K
4. Don Yandri Moises SANTACRUZ MONTENEGRO RUN: 25.203.871-K
5. Doña Christa DELVARD RUN: 24.276.160-K
6. Doña Cinthya Joselin PEREZ CEDEÑO RUN: 24.973.014-9
7. Doña Julie Estefany LONDOÑO RAZA RUN: 24.969.852-0
8. Don Ernesto Vladimir RAMIREZ DEL VALLE RUN: 25.002.443-6
9. Don Makenley BLANC RUN: 25.009.535-K
10. Doña Luz Angela JIMENEZ MARULANDA RUN: 24.650.870-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/CC
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN